

10. Forma jurídica de la agrupación: Si resultase adjudicatario una Agrupación temporal de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el contratista: Son las expresadas en las condiciones técnicas y administrativas que sirven de base a la licitación.

12. Plazo de validez de la proposición: Las ofertas deberán mantenerse obligatoriamente durante el plazo de tres (3) meses, desde la fecha de apertura de las mismas.

13. Valoración de las proposiciones: Se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el artículo 12.º del Pliego.

14. Información adicional: El Proyecto y Pliego podrá examinarse en el lugar señalado en el punto 5 a), desde las 9 hasta las 13 horas. Los licitadores deberán presentar sus ofertas en el lugar y horario señalados, ajustados al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

15. Fecha de envío de este anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: El 10 de julio de 1989.

Málaga, 5 de julio de 1989.—El Alcalde P.D.—El Teniente Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Presupuestos.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO sobre devolución de fianza a la entidad Triángulo Bingo, S.A. (PP. 548/89).*

Instado por D. Manuel Rodríguez de la Torre, en su calidad de Presidente de la Empresa de Servicios Triángulo Bingo, S.A., expediente de devolución de fianza mediante dos avales de la Caja de Ahorros de Córdoba, correspondiente uno al 13 de agosto de 1986 por importe de tres millones de pesetas sin expresar fecha de caducidad, y otro de la misma fecha por importe de un millón de pesetas constituido por plazo de tres años para garantizar las obligaciones derivadas de la gestión y explotación de las Salas de Bingo en la provincia de Jaén, y dado que dicha Entidad ha constituido nueva fianza el 29 del pasado mes de marzo por importe de cuatro millones de pesetas, he tenido a bien acordar la incoación del correspondiente procedimiento en el día de la fecha.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, cuantos puedan ser titulares de los créditos o los que se refiere el art. 12 del vigente Reglamento del Juego del Bingo, pueden presentar las reclamaciones contra dicha devolución en la Secretaría de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de las Batallas n.º 3 de Jaén.

Sevilla, 16 de mayo de 1989.— El Viceconsejero, José María Díez Miguélez.

*RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, sobre concurso de registros mineros.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Granada, hace saber, que de resueltas del concurso celebrado el día 2 de mayo de 1989, han sido admitidos definitivamente con fecha 6 de julio de 1989, los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

30.193, «Mairena», Sección c), 12 c.m., Mairena y Laroles.

30.194, «María José», falsa ágata; 6 c.m., Illora.

30.195, «Tetuán», calcarenitas y molosas, 278 c.m. Padul, Escúzar, Alhendín, Agrón, Albuñuelas y Otura.

30.196, «Illora», sección c), 68 c.m., Illora y Montefrío.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días, o partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas y 70 de su Reglamento.

Igualmente, se hace saber, que se declaran francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los derechos mineros sacados a concurso, y relacionados en el BOE, n.º 49, de fecha 27 de febrero de 1989, excepto los ocupados por los arriba relacionados.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas, y 33 de su Reglamento, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes a la presente publicación.

Granada, 7 de julio de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 5 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, sobre concurso de registros mineros.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber, que de resultados del concurso celebrado el día 20 de junio de 1989, ha sido admitido definitivamente con fecha 5 de julio de 1989, el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal:

30.198, «Ambar» calizas marmóreas, 28 cuadrículos mineros, Costril de Peña.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación. Pasando este plazo, no se admitirá oposición alguna.

Igualmente, se hace saber, que se declaran francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los derechos mineros sacados a concurso y relacionados en el BOJA, n.º 30, de fecha 18 de abril de 1989, excepto los ocupados por el arriba mencionado.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas, y 73 de su Reglamento, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes a la presente publicación.

Granada, 5 de julio de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de explotación de recursos de la sección A). (PP. 787/89).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitada la siguiente explotación de Recursos de la Sección A):

Nombre: «Palomar»; Peticionario: D. Francisco Páez Domínguez y dos más. Domicilio: Ctro; El Marquesado, Km. 6. Puerto Real; Sustancia: Grava y arena; Paraje: «Palomar de Zurita»; Término Municipal: Jerez de la Frontera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 del R.D. 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se oprime el Reglamento para ejecución del R.D. 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Cádiz, 20 de junio de 1989.— El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

## COLEGIO PUBLICO HERMANOS PINZON

## ANUNCIO sobre pérdida de un título. (PP. 821/89).

Según la orden del 24 de agosto del 88 del Ministerio de Educación y Ciencia y 208 BOE del 20 de agosto.

Se anuncia pérdida de certificado escolar de Francisco Javier Rojas López, expedido con fecha 2 de junio de 1980, Serie A/1 N° 447401 Nivel alcanzado 6°, Registrado al N° 447401, Folio 67 N° 11158.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido y firmo el presente.

Palos de la Frontera, 5 de julio de 1989.- La Secretaria.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

## ANUNCIO sobre expropiaciones.

Declarada en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 31 de mayo de 1989, la urgencia de las obras: Conducción desde el Canal de la Cota 100 de los Nuevos Regadíos de Motril-Salobreña a la Rambla de Lújar. Pieza núm. 1. (Beneficiario el Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro). Término municipal de Gualchos (Granada), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el Art. 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Periódico «Ideal» de Granada, y exposición al público en el Ayuntamiento de Gualchos, para que en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación.

Málaga, 7 de julio de 1989.- El Presidente.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras: conducción desde el Canal de la Cota 100 de los Nuevos Regadíos de Motril. Salobreña a La Rambla de Lújar. Pieza N° 1 (Beneficiario El Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro) T.M. de Gualchos. Provincia de Granada. Procedimiento de Urgencia. Expediente Inicial.

Finca núm. 1. Propietario: D. José Castilla del Pino. Domicilio: Av. de Juan Antonio Escribano, 63-18600 Motril (Granada). Situación: Vizcarra. Aprovechamiento: Pastos.

Finca núm. 2. Propietario: D. Alberto López Ferrer. Domicilio: Plaza de las Palmeras. 18730 Calahonda (Granada). Situación: Vizcarra. Aprovechamiento: Pastos.

Finca núm. 3. Propietaria: Dª Adela Castellano López. Domicilio: C/ Corralito, 1-18730 Calahonda (Granada). Situación: Vizcarra. Aprovechamiento: Pastos.

Finca núm. 4. Anterior propietario: D. Antonio Guerrero Parejo. Nuevo propietario: Desconocido. Situación: Fuente Loca. Aprovechamiento: Pastos.

Finca núm. 5. Propietario: D. Miguel González Prieto. Domicilio: C/ San Francisco, 12-18600 Motril. (Granada). Situación: Fuente Loca. Aprovechamiento: Pastos.

Finca núm. 6. Propietario: Hros. de D. Francisco Melero Barbero. Domicilio: Desconocido. Situación: Cueva Chinchilla. Aprovechamiento: Pastos.

Finca núm. 7. Propietaria: Dª Rosa Rico de Jodar. Domicilio: C/ Hospital 116-2º-08001 Barcelona. Situación: Cueva Chinchilla. Aprovechamiento: Pastos.

Finca núm. 8. Propietario: D. Juan Melero Melero y otros. Domicilio: Minas de Antolín, 37-14200 Peñarroya Pueblonuevo. Situación: Cueva Chinchilla. Aprovechamiento: Pastos.

Finca núm. 9. Propietario: Dª Francisca Moreno Puerta. Domicilio: Cortijo Carchuna. 18730 Calahonda (Granada). Situación: El Carrizalejo. Aprovechamiento: Pastos.

Finca núm. 10. Propietario: D. José Puertas Prieto. Domicilio: C/ del Mar. 18614 Gualchos (Granada). Situación: El Carrizalejo. Aprovechamiento: Pastos.

Finca núm. 11. Propietaria: Dª Rosa Rico de Jodar. Domicilio: C/ Hospital, 116-2º-08001 Barcelona. Situación: El Carrizalejo. Aprovechamiento: Pastos.

Finca núm. 12. Propietario: D. José Melero Barbero. Domicilio: Hermanos Carazo, 2º-1º-D-18007 Granada. Situación: El Carrizalejo. Aprovechamiento: Pastos.

Finca núm. 13. Propietario: Dª Carmen Malpica Peña. Domicilio: 18614 Gualchos. (Granada). Situación: La Rijana. Aprovechamiento: Pastos.

Granada, 6 de julio de 1989.- El Perito de la Administración, Eduardo Jiménez Moreno-Barreda, Ingeniero Técnico Agrícola.

## ANUNCIO sobre expropiaciones.

Declarada en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 31 de mayo de 1989, la urgencia de las obras: Conducción desde el Canal de la Cota 100 de los Nuevos Regadíos de Motril-Salobreña a la Rambla de Lújar. Pieza núm. 2. (Beneficiario el Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro). Término municipal de Motril (Granada), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el Art. 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Periódico «Ideal» de Granada, y exposición al público en el Ayuntamiento de Motril para que en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación.

Málaga, 7 de julio de 1989.- El Presidente.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras: conducción desde el Canal de la Cota 100 de los Nuevos Regadíos de Motril-Salobreña a La Rambla de Lújar. Pieza N° 2 (Beneficiario El Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro) T.M. Motril. Provincia de Granada. Procedimiento de Urgencia. Expediente Inicial.

Finca núm. 1. Propietario: D. Alejandro Prados Ramón. Domicilio: C/ Coronel Baturone, 13-18600 Motril (Granada). Situación: Hoya de los Pachuchos. Clase de terreno: Pastos.

Finca núm. 2. Propietario: D. José Barros Jiménez y Hermanos. Domicilio: C/ Azahar, 1-18730 Calahonda (Granada). Situación: Hoya de los Pachuchos. Clase de terreno: Pastos.

Finca núm. 3. Propietario: Hros. de D. Miguel López Puertos. Representante: D. José Manuel López-Puertas Ruiz-Coello. Domicilio: Plaza de José Antonio, 4-18600 Motril (Granada). Situación: El Tomillar. Clase de terreno: Pastos.

Finca núm. 4. Propietario: D. Hilario Barba Blanco. Domicilio: C/ Azahar, 5-18730 Calahonda (Granada). Situación: El Tomillar. Clase de terreno: Pastos.

Finca núm. 5. Propietario: D. Manuel Salguero López y D. Eduar-